

Ciudad de México, a 20 de enero de 2020
Comunicado de Prensa DGC/012/2020

BRINDA LA CNDH ACOMPAÑAMIENTO A LA “CARAVANA MIGRANTE 2020”.

- **La presidenta del organismo, María del Rosario Piedra Ibarra, instruyó a mantener vigilancia de la evolución del recorrido.**

Desde el pasado 15 de enero que trascendió la movilización de “Caravana Migrante 2020”, integrada por un promedio de dos mil personas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acompaña a quienes forman parte de este grupo.

El 18 de enero se conoció que la caravana, que partió de la ciudad de San Pedro Sula, Honduras para llegar hasta Estados Unidos cruzando por Guatemala y México, arribó precisamente a las ciudades de Tecún Umán y El Ceibo en el país guatemalteco.

Los migrantes pretendieron ingresar a México por el Puente Internacional “Rodolfo Robles”, en Ciudad Hidalgo, Chiapas, y por Tenosique, Tabasco.

La CNDH recibió información que las autoridades mexicanas no permitieron el ingreso de forma masiva sino que brindaron indicaciones para ingresar por grupos de veinte personas. Una vez que las personas migrantes comenzaron a arribar en grupos, la CNDH ha instruido estrecha vigilancia para que las autoridades mexicanas brinden la atención que requieren los miembros de la Caravana Migrante con especial énfasis a grupos en situación de vulnerabilidad.

La presidenta del organismo, María del Rosario Piedra Ibarra, afirmó que existe conocimiento y atención de la evolución de los acontecimientos y de la observancia del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional que se localizan en la frontera sur de México.

Detalló que personal de la CNDH se mantiene vigilante de las condiciones en que se encuentran los grupos que permanecen en el Puente Internacional “Rodolfo Robles” a los cuales se les ha garantizado su derecho a una atención adecuada de su salud.

Asimismo, se brinda acompañamiento de la CNDH a los migrantes para que tengan garante su derecho de solicitar y que cuenten con la información necesaria de solicitar estancia de Visitante Trabajador Fronterizo y/o el reconocimiento de la condición de refugiado.



Para el 19 de enero del año en curso la CNDH constató que 427 migrantes han solicitado alguna de estas modalidades de permanencia legal en territorio mexicano.

Su estatus es que fueron remitidos a diferentes estaciones migratorias y albergues para ser registrados e iniciar los trámites correspondientes por personal del Instituto Nacional de Migración, en Tenosique, Tabasco.

Este organismo autónomo tiene presencia permanente en las estaciones migratorias para verificar que los procedimientos administrativos se apeguen a la normatividad nacional e internacional correspondiente y que se satisfagan las necesidades básicas de las personas migrantes durante su estancia en dichos lugares.

Existe colaboración con diferentes dependencias involucradas en la atención y protección de la caravana tales como la Guardia Nacional, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Sistema Nacional de Protección Civil, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Protección Civil, ambas del Estado de Chiapas.